



RADICADO	05-893-40-89-001- 2017-00034 -00
PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE (s)	EPIFANIO TORRES COLMENARES
DEMANDADO (s)	JOAQUIN JAIMES MORENO
ASUNTO	Pone en conocimiento respuesta
AUTO	No. 793

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE YONDÓ, ANTIOQUIA

Veinticinco de agosto de dos mil veintiuno

SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LAS PARTES la respuesta allegada por BANCOLOMBIA S.A. donde informa que levantó el embargo decretado sobre los productos financieros que tiene el demandado en la entidad, conforme les fue comunicado mediante el Oficio 1251 del 12 de julio de 2019.

Para acceder a la comunicación deben consultar el expediente digital que se encuentra en la plataforma de OneDrive y, en caso de que no tenga acceso a él, puede solicitarse a través del correo institucional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

VIVIANA MARCELA SILVA PORRAS
JUEZ

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada a través del ESTADO ELECTRÓNICO No. 095, fijado hoy 26 de agosto de 2021, en la Secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Yondó, Antioquia.

ESTEBAN SUÁREZ GONZÁLEZ
SECRETARIO